

RESOLUCION RL - 6562

HUGO LARREA ROMERO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En el ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías, según Resolución N° 6053, de 22 de Diciembre de 1976;

C O N S I D E R A N D O :

Que la compañía de responsabilidad limitada denominada COMERCIO Y REPRESENTACIONES COMPANIA LIMITADA (CORE) se constituyó en la ciudad de Babahoyo, mediante la escritura pública autorizada por el Notario Público, Lic. Heackel Gastón Guevara Naranjo, el 1° de Marzo de 1974, la misma que fue aprobada judicialmente por el señor Juez Segundo Provincial de Los Ríos, en providencia expedida el 15 de Julio del mismo año y luego inscrita en el Registro de la Propiedad de Babahoyo, el 16 de Septiembre de 1974;

Que mediante Resolución N° RL - 2064, expedida el 19 de Octubre de 1976, el Intendente de Compañías de Guayaquil, en calidad de Delegado del señor Superintendente de Compañías, ejerciendo la facultad constante en el Art. 397 de la Ley de Compañías, declaró la disolución de la compañía de responsabilidad limitada denominada COMERCIO Y REPRESENTACIONES COMPANIA LIMITADA (CORE), Resolución que fue inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Babahoyo, el 5 de Enero de 1977;

Que la Junta General de Socios de la Compañía COMERCIO Y REPRESENTACIONES COMPANIA LIMITADA (CORE), en sesión celebrada el 24 de Enero de 1977, acordó la reactivación de la compañía, el establecimiento de un nuevo plazo de duración de la misma, el aumento de su capital social y la reforma y codificación de los estatutos, resoluciones que han sido instrumentadas por el Gerente General y representante legal, en la escritura pública autorizada por el Notario de Babahoyo, Lic. Heackel Gastón Guevara Naranjo, el 11 de Mayo de 1979 y de la cual el indicado Funcionario ha presentado tres copias notariales, solicitando su aprobación;

Que el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia de Compañías, ha emitido el Informe N° 79-798-DIA, de 12 de Julio de 1979, del que se desprende que el aumento de capital se halla correctamente integrado, en los términos constantes en la escritura pública de 11 de Mayo de 1979; y,

.. 2

Que consta de la misma escritura, pública antes mencionada, que se han cumplido con los demás requisitos legales.

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- A robar: a) La reactivación de la compañía de responsabilidad limitada denominada **COMERCIO Y REPRESENTACIONES COMPAÑIA LIMITADA (CORE)**; b) El establecimiento del nuevo plazo de duración de la compañía, el mismo que será de cincuenta años, contados desde la fecha de inscripción de la escritura pública de 11 de Mayo de 1979; c) El aumento de capital de dicha sociedad, por la cantidad de **CUARENTA MIL SUCRES**, con el cual, el capital social de tal compañía será de **CIEN MIL SUCRES**, dividido en cien participaciones sociales de un mil sucres cada una; y, d) La reforma de los estatutos sociales.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Babahoyo, el extracto de la escritura pública de 11 de Mayo de 1979, que será elaborado por este Despacho y la razón de su arobación.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Notario del Cantón Babahoyo, Lic. Heac-
kel Gastón Guevara Naranjo, al margen de la matriz de la escritura pública de 11 de Mayo de 1979, tome nota de haber sido arobada mediante esta Resolución y sienta razón de su cumplimiento.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el señor Registrador de la Propiedad de Babahoyo, en el Registro Mercantil a su cargo; inscriba: -
1) La escritura pública de 11 de Mayo de 1979 y la presente Resolución, de acuerdo con el Art. 139 de la Ley de Compañías y Art. 3° del D.S. N° 733, de 22 de Agosto de 1975; y, 2) Tome nota de las mencionadas escrituras y Resolución, al margen de las inscripciones de 16 de Setiembre de 1975, relativa a la inscripción del contrato social y 5 de Enero de 1977, relacionada con la disolución de la compañía **COMERCIO Y REPRESENTACIONES COMPAÑIA LIMITADA (CORE)**.

ARTICULO QUINTO.- Disponer que el Notario de

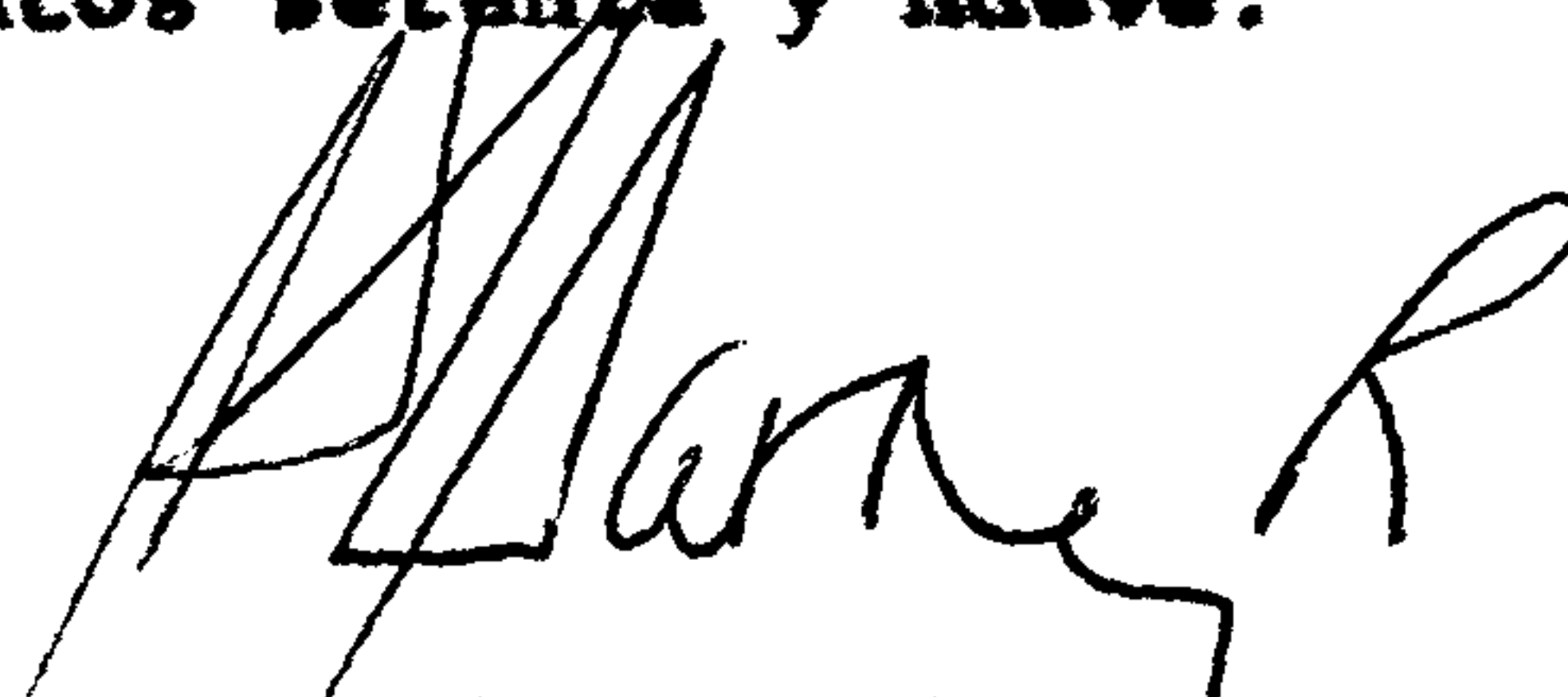
.. 3

...3

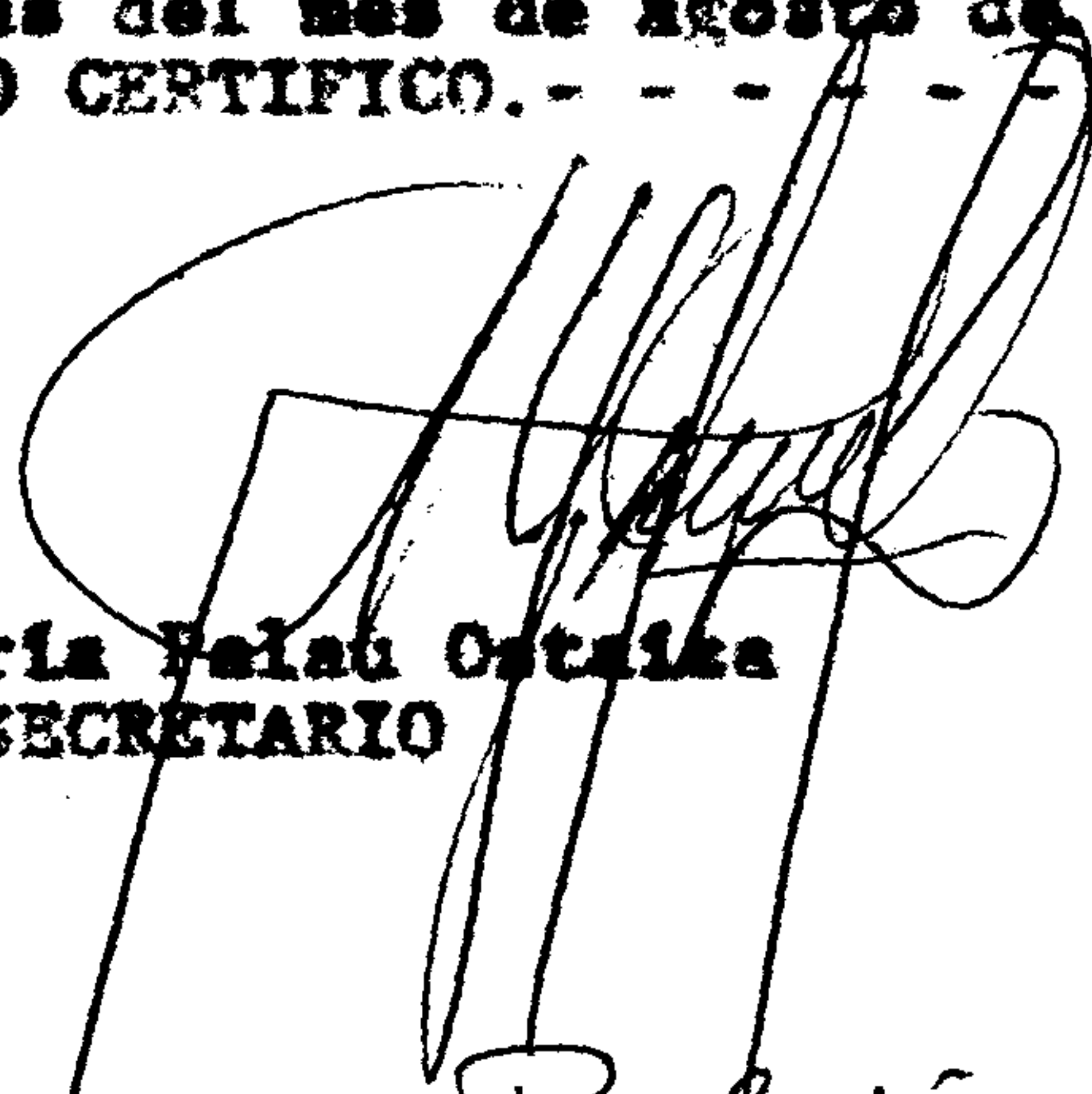
Babahoyo, Lic. Heackel Gastón Guevara, tome nota de la escritura pública de 11 de Mayo de 1979 y de esta Resolución, al margen de la matriz de la escritura pública de 1° de Marzo de 1974, conforme a la cual se constituyó la compañía COMERCIO Y REPRESENTACIONES COMPANIA LIMITADA (CORE).

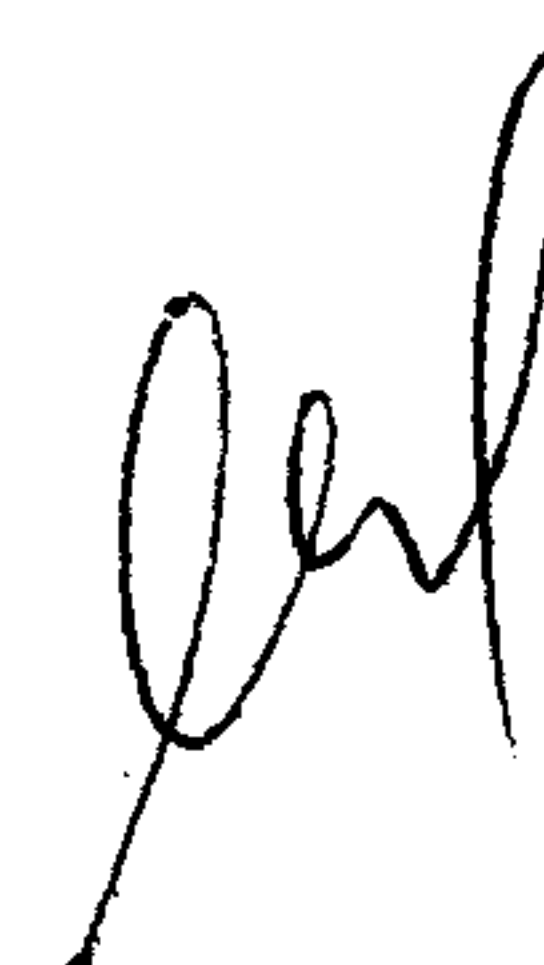
ARTICULO SEXTO.- Disponer que una copia auténtica de la presente Resolución se envíe al señor Director de Rentas Internas del Ministerio de Finanzas para los efectos legales correspondientes.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a los veinticuatro días del mes de agosto de mil novecientos setenta y nueve.


Hugo Larrea Romero
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

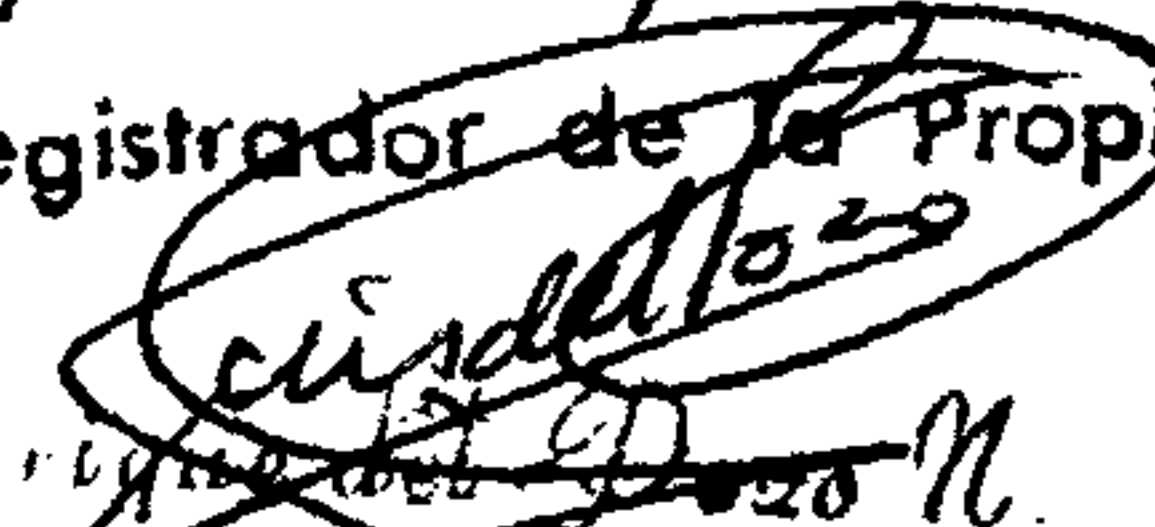
PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, el señor doctor Hugo Larrea Romero, Intendente de Compañías en Guayaquil, a los veinticuatro días del mes de agosto de mil novecientos setenta y nueve.- LO CERTIFICO.-


José María Palau Ostalica
SECRETARIO


Resol. RL - 6562
DL-JSN-ysch.
24-8-79



Queda inscrita esta Escritura de Resolución
de fojas 38 a 40, bajo el No. 24 del
Libro Respectivo y, anotada en Repertorio con el
No. 941 - Babahoyo a 13 de Septiembre de 1979
Lo Certifico.- El Registrador de la Propiedad.-


Luis Enrique del Pozo M.
ABOGADO
Registrador de la Propiedad.